ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **15 días del mes de marzo del año 2017,** reunidos en la Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, los integrantes de la **Comisión de Justicia**, Diputados: Carlos Mario Villanueva Tenorio, Fernando Levin Zelaya Espinoza, Ramón Javier Padilla Balam y Juan Ortiz Vallejo, **bajo la Presidencia del Diputado Carlos Mario Villanueva Tenorio**, y dada la naturaleza de los asuntos a tratar, el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados integrantes que la reunión de la comisión no sea pública, sometiéndose a votación la propuesta y siendo aprobada por unanimidad con 4 votos a favor, por lo que se dio inicio a la reunión con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la reunión de la Comisión de Justicia. 3.- Nombramiento del Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia, para su aprobación en su caso.4.- Lectura de diversas denuncias de Juicio Político. 5.- Intervención de los Ciudadanos Diputados.6.- Clausura. ----------

Una vez leído el orden del día, se procedió a dar cumplimiento al primer punto siendo éste el pase de lista de asistencia, informando el Diputado Secretario la asistencia de **4 Diputados** de la Comisión de Justicia, por lo que habiendo quórum el Diputado Presidente declaró instalada la reunión de la Comisión de Justicia, siendo las **14:00** horas del día **15 de marzo de 2017.**----------

Dando continuidad con el orden del día se procedió con el **Nombramiento del Titular de la Secretaría Técnica de la**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

Comisión de Justicia, para su aprobación en su caso, por lo que el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo establecido en el Decreto número 46 publicado en el periódico Oficial del Estado en fecha 17 de febrero de 2017, cada comisión ordinaria contará con una secretaría técnica, cuyo titular será nombrado a propuesta de su presidente por la comisión respectiva. En consecuencia, propuso al C. Raúl Esquiliano Ambrosio para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la Comisión, el cual se encontraba presente en la reunión. Seguidamente el Diputado Presidente le pidió a C. Raúl Esquiliano Ambrosio efectué una breve presentación de su formación académica, por lo que el ciudadano procedió a señalar una breve reseña de su curriculum.----------

Al término y no habiendo intervenciones se sometió a votación la propuesta para nombrar al C. Raúl Esquiliano Ambrosio como titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia, siendo aprobada por unanimidad con 4 votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente declaró aprobado el nombramiento del C. Raúl Esquiliano Ambrosio como Secretario Técnico de la Comisión de Justicia.----------

Seguidamente el Diputado Presidente dio la bienvenida al Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila y se procedió con el siguiente punto, siendo éste la **lectura de diversas denuncias de Juicio Político**.----------

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

En este sentido, el Diputado Presidente señaló que le solicitó a la Dirección de Apoyo Jurídico una breve explicación en materia de que es un juicio político así como de las valoraciones jurídicas que implica el mismo, y que en su momento se pueda determinar una resolución de las ocho denuncias de juicio político que se analizaran el día de hoy.----------

Acto seguido se le concedió el uso de la voz al personal de la Dirección de Apoyo Jurídico, por lo que el Director de Apoyo Jurídico efectuó una presentación respecto de la figura de juicio político, señalando su concepto, fundamento legal y sus particularidades como son quien la presenta, cuando se promueve, en que momento debe promoverse, contra quien puede promoverse, las conductas susceptibles de juicio político, las sanciones y el procedimiento del mismo.----------

Seguidamente el Diputado Presidente abrió el espacio por si algún diputado tenía algún comentario al respecto.----------

En tal sentido el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila señaló que tenía algunas dudas, respecto a la votación en todas sus fases, del dictamen y de la creación de la Comisión Instructora, dando el Director de Apoyo Jurídico respuesta a los cuestionamientos.--------

Posteriormente el Diputado Presidente cuestionó por cuanto a las sanciones y de la Comisión Instructora, manifestándose el Director de Apoyo Jurídico por cuanto al tema.----------

De igual manera el Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza

cuestionó por cuanto a la procedencia de la acumulación de casos, señalando el Director de Apoyo Jurídico que tendría que valorarse.-
Seguidamente el Diputado Presidente señaló que se procedería por cuanto a las lecturas de diversos juicios políticos, pidiendo al área jurídica proceda con la presentación de las denuncias de juicios políticos, las cuales eran 8.----------
En consecuencia, el Director de Apoyo Jurídico procedió respecto de la denuncia de juicio político presentada por el C. SERGIO AVILES DEMENEGHI CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, manifestando su contenido y señalando las pruebas adjuntadas.----------
Acto seguido el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila cuestionó respecto de las pruebas y si eran relacionadas con las acusaciones manifestadas en la denuncia, señalando el Director de Apoyo Jurídico que si lo estaban, siendo un indicio para que la Comisión pueda verificar si las conductas señaladas encuadran dentro de las contempladas por la Constitución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.----------
El Diputado Presidente de igual manera se manifestó respecto del tema de las pruebas, señalando el Director de Apoyo jurídico que las pruebas acompañadas a la denuncia era un requisito formal y le corresponde a la comisión el vincular que la prueba tenga que ver con la acusación que se realice y en el dictamen se hace la valoración de los 4 requisitos formales de procedibilidad.----------
Seguidamente el Diputado Presidente cuestionó si la denuncia

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

cumplía con los 4 requisitos formales, precisando el Director de Apoyo Jurídico que sí. En consecuencia el Diputado Presidente señaló que procedería, si así se considera, el generar el Dictamen correspondiente.----------

Seguidamente, el Director de Apoyo Jurídico procedió respecto de la denuncia de juicio político presentada por el C. ANDRES ERNESTO SANCHEZ KING CONTRA LA C. TANIA LOYOLA CANUL MEDINA, DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUINTANA ROO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, precisando que independientemente de lo solicitado el cargo no es susceptible de juicio político.----------

A lo que el Diputado Presidente señaló que entonces no es procedente de inicio, para que se dictamine en ese sentido.---------

Dando continuidad a la reunión, el Director de Apoyo Jurídico procedió respecto de la denuncia de juicio político presentada por la C. CLAUDIA CARRILLO GASCA CONTRA CARLOS ALEJANDRO LIMA CARVAJAL, MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, manifestando el Director de Apoyo Jurídico su contenido y señalando las pruebas adjuntadas.----------

Acto seguido el Diputado Presidente cuestionó si las pruebas estaban relacionadas con la denuncia y si contra ambos, señalando el Director de Apoyo Jurídico que sí estaban relacionadas,

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

principalmente contra Carlos Lima Carvajal y por cuanto a Víctor Venamir Vivas Vivas era respecto de la resolución de un expediente, que es la misma señalada en otra denuncia.----------
De igual manera, el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila señaló respecto de las pruebas y su naturaleza, en donde algunas basta con invocarlas, cuestionando si era aplicable en el tema, señalando el Director de Apoyo Jurídico que sí.----------
En consecuencia el Diputado Presidente preguntó si se cumplían con los 4 requisitos, señalando el Director de Apoyo Jurídico que en el caso de Víctor Venamir Vivas Vivas, sí y para el caso de Carlos Lima Carvajal, teniéndose que valorarse si estaba como Director o Magistrado o si los hechos son vinculados a su función en ese momento.----------
Manifestando el Diputado Presidente que si en caso de no ser procedente respecto de Carlos Lima Carvajal, pero si de Víctor Venamir Vivas Vivas algunos podría hacerse la acumulación con otros, señalando el Director de Apoyo Jurídico que salvo valoración y a pesar de que coinciden de forma parcial son hechos distintos.---
Acto seguido el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila se manifestó respecto del tema y si en el caso particular de Víctor Venamir Vivas Vivas si coindice con otras, si se puede sumar a uno anterior, manifestando el Director de Apoyo Jurídico que serían por separadas.----------
Seguidamente el Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza señaló que en su caso en el dictamen se tendrá la procedencia en cuanto

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

al caso de Víctor Venamir Vivas Vivas y la no procedencia en su caso del otro por no reunir los requisitos, por ser presentadas en una sola denuncia y en este caso se resuelve en un solo dictamen, manifestando el Director de Apoyo jurídico que sí.----------

De nueva cuenta el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila señaló que un denunciado aparece en dos denuncias por los mismos hechos y si entonces se acumulan, a lo que el Director de Apoyo Jurídico señaló que se podrían hacer dos dictámenes y que derivado de esos dictámenes se genere constituir en su momento una sola comisión instructora.----------

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que en el presente caso se procedería entonces a dictaminar la procedencia por cuanto a Víctor Venamir Vivas Vivas, y a revisión el caso de Carlos Lima Carvajal, señalando el Director de Apoyo Jurídico que se tiene que analizar ya que como director no es susceptible de juicio político pero como magistrado sí, y en este caso como magistrado se tiene que atender el aspecto de las conductas, dado que las conductas deben ser de conformidad al título octavo de la Constitución.--------

Posteriormente se procedió respecto de la denuncia de juicio político presentada por el C. MARCIANO NICOLAS PEÑALOZA AGAMA CONTRA VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, manifestando el Director de Apoyo Jurídico su contenido y señalando las pruebas adjuntadas.----------

Manifestándose el Diputado Presidente respecto del contenido.------

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

De la misma manera el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila manifestó que tendría que analizarse y revisarse.----------
En consecuencia el Diputado Presidente señaló que procedería su revisión.----------
Dando continuidad a la reunión se procedió respecto de la denuncia de juicio político presentada por el CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO CONTRA LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2011-2016 Y LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO 2013-2016, manifestando el Director de Apoyo Jurídico su contenido y la presentación de una ampliación.----------
Seguidamente el Diputado Presidente señaló que en el particular se declararía un receso para su posterior revisión.----------
Después el Director de Apoyo Jurídico procedió respecto de la denuncia de juicio político presentada por los CC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO Y CARLOS GERARDO MOTALBAN COLON CONTRA DE LOS CC. VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS, NORA LETICIA CERON GONZALEZY VICENTE AGUILAR ROJAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, manifestando su contenido y señalando las pruebas adjuntadas.----------
Señalando el Diputado Presidente en el particular, su revisión.------
Acto seguido se procedió respecto de la denuncia de juicio político presentada por el C. FIDENCIO BALAM PUC, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COZUMEL CONTRA DEL C. FREDY EFREN MARRUFO MARTÍN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, manifestando el Director de Apoyo Jurídico su contenido y señalando las pruebas adjuntadas.----------

Seguidamente el Diputado Presidente cuestionó si las pruebas van relacionadas con la denuncia, señalando el Director de Apoyo Jurídico que sí. De igual manera cuestionó si la denuncia cumplía con los 4 requisitos formales, precisando el Director de Apoyo Jurídico que sí.----------

Acto seguido la Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón, preguntó si la denuncia era por cuestión de recursos, señalándose que sí.------

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que procedería si así se considera el generar el Dictamen correspondiente de procedencia.----------

Acto seguido, el Director de Apoyo Jurídico continuó respecto de la denuncia de juicio político presentada por el C. CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO CONTRA DE LOS CC. JUDITH RODRIGUEZ VILLANUEVA, IRAZU MARISOL SARABIA MAY, PABLO FERNANDEZ LEMMEN MEYER, PEDRO JOSE FLOTA ALCOCER Y MARCIA ALICIA FERNANDEZ PIÑA, TODOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, manifestando su contenido y señalando que se presentó el 13 de marzo y todavía estaba pendiente la ratificación, teniéndose hasta el 16 de marzo para ello.----------

Al término, el Diputado Presidente, solicitó al Director de Apoyo

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

Jurídico recapitular por cuanto a lo acordado en la reunión de cada denuncia.----------

Señalando el Director de Apoyo Jurídico que respecto de la denuncia de Juicio Político presentada por el C. SERGIO AVILES DEMENEGHI CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO se procedería a generar el Dictamen de procedencia correspondiente; de la denuncia de juicio político presentada por el C. ANDRES ERNESTO SANCHEZ KING CONTRA LA C. TANIA LOYOLA CANUL MEDINA, DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUINTANA ROO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, el dictamen de no procedencia; de la denuncia de juicio político presentada por la C. CLAUDIA CARRILLO GASCA CONTRA CARLOS ALEJANDRO LIMA CARVAJAL, MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, el dictamen de la procedencia por cuanto a Víctor Venamir Vivas Vivas, y a revisión por cuanto al caso de Carlos Lima Carvajal; de la denuncia de juicio político presentada por el C. MARCIANO NICOLAS PEÑALOZA AGAMA CONTRA VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, su revisión; de la denuncia de juicio político presentada por el CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO CONTRA LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2011-2016 Y LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

SOLIDARIDAD QUINTANA ROO 2013-2016, un receso; de la denuncia de juicio político presentada por los CC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO Y CARLOS GERARDO MOTALBAN COLON CONTRA DE LOS CC. VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS, NORA LETICIA CERON GONZALEZY VICENTE AGUILAR ROJAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, su revisión; de la denuncia de juicio político presentada por el C. FIDENCIO BALAM PUC, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COZUMEL CONTRA DEL C. FREDY EFREN MARRUFO MARTÍN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, el Dictamen correspondiente de procedencia y de la denuncia de juicio político presentada por el C. CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO CONTRA DE LOS CC. JUDITH RODRIGUEZ VILLANUEVA, IRAZU MARISOL SARABIA MAY, PABLO FERNANDEZ LEMMEN MEYER, PEDRO JOSE FLOTA ALCOCER Y MARCIA ALICIA FERNANDEZ PIÑA, TODOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, esperar la ratificación.----------

No habiendo más asuntos a tratar el Diputado Presidente declaró un receso de la reunión de la Comisión de Justicia, señalando que se reanudaría el día martes 21 de marzo al término de la sesión ordinaria, e instruyó se justifique la inasistencia del Diputado José Esquivel Vargas por encontrarse realizando tareas inherentes a su cargo.----------

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.

Levantándose la presente acta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.----------

DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA